

TÉRMINOS Y CONDICIONES BLACK DAYS 24,25 Y 26 DE NOVIEMBRE **Compra, ahorra y diviértete**

VIGENCIA: DEL 24 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Con el fin de continuar premiando la fidelidad de los clientes del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, la Administración lanza la presente campaña dirigida a compradores reales y efectivos entre el 24 de noviembre al 26 de noviembre de 2023, quienes participan con el registro en el punto de información de las facturas de compras realizadas durante la vigencia de esta campaña, si resultan favorecidos pueden ganar alguno de los siguientes premios:

I. Premios:

- Tres (3) Tarjetas Bono Regalo por valor de un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno, para ser usadas únicamente en los locales del Centro Comercial Unicentro Cúcuta

II. Metodología y selección del ganador:

Los clientes que registren facturas, en el punto de información o por medio de nuestro WhatsApp 3182432241 de compras efectivamente realizadas en los almacenes del Centro Comercial Unicentro Cúcuta (locales comerciales y de comidas, tiendas metro), durante la vigencia de la campaña (del 24 de Noviembre al 26 de noviembre del 2023), participarán en el sorteo de Tarjetas Bono Regalo por valor de un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno, en total será 3 personas ganadoras.

Para generar el registro de las facturas mediante nuestro WhatsApp, el cliente debe enviar fotografía de la factura, datos completos de la persona (nombre completo, cedula de ciudadanía, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección de residencia) y el funcionario de punto de información debe depositarlas dentro del buzón del sorteo para que todos los clientes y visitantes tengan la oportunidad de participar y ganar.

Desde el 24 de noviembre y hasta el 26 de noviembre los clientes podrán acercarse a registrar sus facturas de compra de manera presencial en el punto de información.

del concurso. La entrega del premio se hará en la oficina de administración del centro comercial ubicado en la Avenida Libertadores con Canal Bogotá en la ciudad de Cúcuta y no podrá exceder los 30 días calendario después de realizado el sorteo. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación.

El cliente ganador deberá firmar un acta de recibido para poder realizar la entrega del premio. El premio sólo se entregará al ganador personalmente, o a la persona que autorice por escrito, mediante poder debidamente autenticado. El apoderado estará en todo caso obligado a presentar su documento de identidad.

El CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su Premio y este será sorteado nuevamente en las instalaciones del Centro Comercial el 2 de diciembre del 2023.

El ganador autoriza expresamente con la reclamación del premio, al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que el Organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación del tratamiento de sus datos personales y acepta las cláusulas en su totalidad.

Los participantes acuerdan que el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, no será responsable por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación del Premio y/o de la participación en el concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con este concurso, ni en casos de fuerza mayor, exonerando desde ya al centro comercial de toda responsabilidad civil, penal y administrativa. Además, los participantes acuerdan que la responsabilidad de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

V. Condiciones y restricciones:

- El premio sólo se entregará al cliente ganador que esté registrado en el boleto ganador, o su apoderado, y que acredite al momento de reclamar el premio ganado, los documentos exigidos en las presentes bases y condiciones (documento de identidad).
- Habrá un ganador por sorteo, tres ganadores en total
- Habrá un ganador diario de un (1) millón de pesos
- Campaña válida únicamente para mayores de edad.
- El premio no es canjeable por dinero en efectivo.
- Uso exclusivo para el ganador del premio, no aplica venta.
- El premio no es canjeable por dinero en efectivo, ni con posibilidad de ceder a un tercero.
- El Ganador tienen treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de ganado el premio para reclamar su premio en la Administración del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA P.H., vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación. Por lo cual se usarán las boletas de las personas que registraron las compras en la duración de la campaña para realizar nuevamente el sorteo el miércoles 28 de diciembre del presente año.
- Si el ganador no puede recibir personalmente el premio, deberá otorgar autorización autenticada para efectos que otra persona lo reciba.
- En caso que el ganador desista de recibir el premio por cualquier motivo, éste debe comunicar por escrito su decisión al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA.
- La garantía de la entrega del premio está a cargo del empleado que hace parte del Departamento de Mercadeo del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA.
- Los propietarios de unidades privadas y de los Almacenes, y los empleados de los Almacenes, no pueden participar de los sorteos.
- No participan empleados de la Administración directos ni indirectos, ni proveedores de productos y servicios, y sus familiares hasta primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Solo son válidas facturas legales que expidan los almacenes de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA y lleven impreso el consecutivo.

ORIGINAL FIRMADA
CARMEN ELISA ORTIZ CASELLES
Gerente General
Centro Comercial Unicentro Cúcuta